



**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS
INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No.
007 de 2018**

21 DE JUNIO DE 2018

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones que frente a los términos de referencia de la Invitación Pública No. 007 de 2018 han formulado los interesados, tanto por escrito dirigido a la entidad, como verbalmente en el curso de la audiencia celebrada el 20 de Junio de 2018 en la sala de juntas de la Universidad – Sede Administrativa.

1. Empresa: **COMERCIAL OSSA LOPEZ**

Correo electrónico: comercial@ossalopez.com
Representante:
Teléfono: 4925000 Ext 2024
Dirección: Cra 9 No 115-06 Oficina 1104

OBSERVACIÓN No. 1: “en el literal "c) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 4. (300 PUNTOS)", EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN VALOR ACREDITADA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV

Solicitamos respetuosamente que el presupuesto oficial con el que se compare sea el presupuesto oficial del capítulo eléctrico y de cableado estructurado”

RESPUESTA: no se acepta la observación, se mantiene el criterio de evaluación del numeral 18 EVALUACIÓN DE LA OFERTA (1.000 puntos), literal C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 4. (300 PUNTOS).

2. Empresa: **INECTEL S.A.S**

Correo electrónico: jose.munos@inectel.com
Representante: Gerardo Ramos Morales
Teléfono: 4661413 - 3104156676
Dirección: Calle 131 A 59 B 50

OBSERVACIÓN No. 1: de manera atenta solicito a ustedes nos envíen los planos en Autocad de la invitación publica 007 de 2018.

RESPUESTA: se informa a los posibles oferentes que los planos correspondiente a la invitación publica 007 de 2018 serán publicados en la página de la Universidad Pedagógica Nacional en PDF, no obstante, si algún oferente requiere los planos en Autocad, puede acercarse con una



USB a la Subdirección de Servicios Generales- Grupo de Planta Física ubicada en la calle 72 No 11-86 Edificio P en horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes para solicitar copia de los mismos.

OBSERVACIÓN No. 2: cuál es el tiempo dedicación del director de obra y el residente.

RESPUESTA: el tiempo dedicación del residente de obra es el 100%, la dedicación del Director de obra, será la dispuesta por el supervisor de obra durante la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN No. 3: que acabo de piso tiene la oficina del Decano.

RESPUESTA: se aclara al interesado que el acabado del piso de la oficina del Decano ubicada en el edificio P mezzanine, es en listón de madera machimbre. Así mismo la Universidad aclarará mediante adenda el ítem 7,6.de la proforma No. 2 oferta económica de los términos de referencia.

OBSERVACIÓN No. 4: definir el acabado del piso del porcelana to.

RESPUESTA: se aclara al interesado que la instalación del piso del ítem 7,2 es en porcelanato formato 60x60 semimate, incluye pegante con látex, boquilla y distanciadores de 1mm. Asimismo la Universidad aclarará mediante adenda el ítem 7,2 de la proforma No. 2 oferta económica de los términos de referencia.

OBSERVACIÓN No. 5: definir si se presupuesta los secadores de mano en acero inoxidable.

RESPUESTA: se aclara al interesado que los secadores de mano en acero inoxidable hacen parte de la proforma No. 2 oferta económica en el ítem 8,8 de los términos de referencia. No obstante, la Universidad modificará mediante adenda el cuadro del numeral No.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA literal f) de los términos de referencia.

3. Empresa: **UNION TEMPORAL OBRAS DE INGENIERIA PEDAGOGICA 2018**

Correo electrónico: picsingenieria.sas@gmail.com

Representante: Edgar Augusto Fuentes Corral

Teléfono: 3108835885

Dirección: Cra 64 No 100-14

OBSERVACIÓN No. 1: En el cuadro de actividades a ejecutar, los numerales 1,2; 1,4; 1,5; 1,6 y 1,7 que tienen que ver con los desmontes, es preciso aclarar cuál es el alcance para el trasiego de escombros, desde que sitio y hasta que sitio se deben trasegar, así mismo cual es el alcance del retiro, si se deben llevar a escombreras certificadas.

RESPUESTA: se aclara al interesado que el trasiego de los numerales 1,2; 1,4; 1,5; 1,6 y 1,7; se debe hacer desde el sitio de la obra hasta el lugar designado por el supervisor del contrato dentro de la sede calle 72 de la Universidad. El retiro de escombros correspondientes a los



ítems 1,2; 1,4; y 1,7; se deben entregar en escombrera certificada con el PIN generado por la Universidad, así mismo el transportador debe estar inscrito ante la Secretaria Distrital de Ambiente. El Desmote de Marcos y puertas existentes del ítem 1,5; solamente tiene trasiego interno, no debe ser retirado. El desmote de Lámparas existentes en salones y oficinas del ítem 1,6; debe ser retirado y entregado a una empresa autorizada por la Secretaria Distrital de Ambiente para la disposición final de residuos peligrosos y RAES, así mismo el transportador debe estar inscrito ante la Secretaria Distrital de Ambiente.

Es de precisar que en el literal d) del numeral 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA establece “d) presentar el Certificado de Disposición Final de escombros, basuras y residuos de construcción en general, como parte del acta de recibo final de obra”.

OBSERVACIÓN No. 2: En el cuadro de actividades a ejecutar, los numerales 1,3 Desmote de muros en Drywall; 1,8 Desmote de redes hidrosanitarias existentes y 1,9 Desmote y retiro de pisos en madera existente, es preciso aclarar cuál es el manejo de los escombros si incluye trasiego y disposición dentro de la institución o es necesario retirarlos fuera de la Universidad. No están contemplando el retiro de sobrantes en las actividades a realizar.

RESPUESTA: se aclara al interesado que trasiego de los numerales 1,3; 1,8; y 1,9; se debe hacer desde el sitio de la obra hasta el lugar designado por el supervisor del contrato dentro de la sede calle 72 de la Universidad. Los ítems mencionados incluyen retiro de escombros los cuales deben entregar en escombrera certificada con el PIN generado por la Universidad, de igual forma el transportador debe estar inscrito ante la Secretaria Distrital de Ambiente.

Es de precisar que en el literal d) del numeral 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA establece “d) presentar el Certificado de Disposición Final de escombros, basuras y residuos de construcción en general, como parte del acta de recibo final de obra”.

OBSERVACIÓN No. 3: Se solicita, aclarar dentro de las actividades de desmote de elementos eléctricos, cables, y canaletas entre otros. Que se va a hacer con estos elementos, si se van a trasegar algún sitio dentro de la universidad o si es necesario disponerlos fuera de ella. Toda vez que en dicho cuadro no se aprecian o no están contempladas como actividades a realizar.

RESPUESTA: se aclara al interesado que las actividades de desmote de elementos eléctricos, cables, y canaletas entre otros, deben ser retiradas de la Universidad y entregado a una empresa autorizada por la Secretaria Distrital de Ambiente para la disposición final de residuos peligrosos y RAES, así mismo el transportador debe estar inscrito ante la Secretaria Distrital de Ambiente.

OBSERVACIÓN No. 4: En el Numeral 3. CALIDAD DEL OFERENTE, Dice: “En el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno de los miembros debe cumplir con todas las clasificaciones y los otros al menos una de las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.



Igualmente, en el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que las certificaciones de experiencia en contratos requeridos para demostrar la experiencia del oferente estén incluidas para ser aceptadas.

“Se solicita aclarar si las certificaciones o contratos deben incluir la totalidad de los códigos descritos en el cuadro 2. - Clasificación de experiencia. Teniendo en cuenta que cada contratista clasifica un contrato en el RUP de acuerdo al criterio de cada uno. Y en el numeral 2 Experiencia del Oferente, se dice que “sean obras clasificadas en alguno de los códigos del Cuadro No. 2 “

RESPUESTA: se aclara al interesado que, para habilitar la oferta en la Capacidad técnica, en el numeral 1. CALIDAD DEL OFERENTE de los términos de referencia, establece que se verificará en el certificado del Registro Único de Proponentes que el oferente este clasificado en todas las especialidades requeridas en el cuadro No. 2 según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14. En caso de Consorcio o Unión Temporal uno de los miembros debe cumplir con todas las clasificaciones y los otros al menos con una de las especialidades requeridas en el cuadro No. 2 según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.

Así mismo en el numeral 2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE de la CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE, se verificará que las certificaciones de los contratos aportadas por el oferente deben estar clasificadas en alguno de los códigos del cuadro No. 2.

OBSERVACIÓN No. 5: El mismo criterio que dice: “sean obras clasificadas en alguno de los códigos del Cuadro No. 2 “, se debe cumplir para las certificaciones de la experiencia general y experiencia específica del proponente?

RESPUESTA: se aclara al interesado que mediante adenda la Universidad indicará que la clasificación de bienes y servicios aplicará para la experiencia general y la experiencia específica del oferente de acuerdo al numeral 18. Evaluación de la oferta literal b) EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE PROFORMA No. 3 y literal c) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE PROFORMA No. 4

OBSERVACIÓN No. 6: Respecto a la METODOLOGÍA DE TRABAJO (25 PUNTOS), Se solicita determinar el alcance de esta metodología para obtener el máximo puntaje, toda vez que éste criterio puede ser subjetivo y solo con presentarse el documento se obtendrán los 25 puntos?

RESPUESTA: se acepta la observación, en consecuencia, la Universidad mediante adenda definirá el contenido mínimo que debe tener el documento de la metodología de trabajo solicitada.

OBSERVACIÓN No. 7: Similar ocurre con CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN DIAGRAMA GANTT, EN PROJECT O SIMILAR (25 PUNTOS), Se entiende que al ser un criterio subjetivo para la calificación, solo con su presentación se obtendrá e máximo puntaje?



RESPUESTA: se acepta la observación, en consecuencia, la Universidad mediante adenda definirá los aspectos mínimos que debe contener el cronograma de las actividades de obra, el cual debe ser desarrollado en lenguaje Project o similar, en el que se evidencie la columna con actividades predecesoras, inicio y finalización de cada actividad y la ruta crítica de la obra.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**